



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, en Pasaje Tulio Riera entre Luis Braile y Av. Independencia en el barrio Niño Jesús, depositaron ramas, sin ningún tipo de autorización, las cuales son producto de la poda que realizan los vecinos de la zona.

Que, la acumulación de este producido de poda obstaculiza gran parte de la vereda y la calle.

Que, es necesario realizar el levantamiento de dichas ramas, ya que para reducir la cantidad de residuos depositados, los vecinos realizan la quema en el lugar, lo que genera un peligro de incendio constate.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

RECOLECCIONR AMAS PSJE TULIO RIERA

ARTICULO.-1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área

correspondiente, el retiro de ramas que fueron depositadas sobre la vereda y parte de la calle, en Pasaje Tulio Riera entre Luis Braile y Av. Independencia en el barrio Niño Jesús.

ARTICULO.-2º: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**